

boletín oficial de la provincia



núm. 217



viernes, 13 de noviembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-07869

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas y precios públicos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la implantación o modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas y precios públicos siguientes:

- Tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas.
- Precio público por prestación de los servicios municipales de cuidados a la infancia.
 - Precio público por utilización de locales municipales.
 - Tasa por prestación de servicios de actuaciones urbanísticas.
- Tasa por prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Más información en http://cardenadijo.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñadijo, a 4 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa, María Daniela Grijalvo Preciado

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es